

---

## “Hacia un Pacto Mundial sobre Refugiados”

**Discusión temática dos:**

**Medidas que deben tomarse al comienzo de un gran movimiento de refugiados**

– y –

**Discusión temática tres:**

**Satisfacer necesidades y apoyar a las comunidades**

Palacio de las Naciones (salas XVII y XXIV), Ginebra, 17 y 18 de octubre de 2017

*Documento conceptual*

---

### **I. Antecedentes**

1. La Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes (Declaración de Nueva York), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016<sup>1</sup>, encomendó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en consulta con los Estados y otras partes interesadas, que desarrolle un pacto mundial sobre los refugiados para incluirlo en su informe anual a la Asamblea General en 2018.
2. El Pacto Mundial sobre Refugiados consistirá en dos partes: (i) el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por su sigla en inglés), contenido en el Anexo I de la Declaración de Nueva York; y (ii) un programa de acción que sustentará al CRRF y facilitará su implementación construyendo una plataforma de cooperación que permita una distribución más equitativa y predecible de la carga y la responsabilidad<sup>2</sup>.
3. El propósito de estas discusiones temáticas es desarrollar propuestas para el programa de acción de manera que garantice que las perspectivas de todos los Estados y las pertinentes partes interesadas sean escuchadas y tomadas en cuenta.
4. Tras la discusión temática uno realizada en julio de 2017<sup>3</sup>, que se enfocó en los mecanismos actuales y pasados de distribución de la carga y la responsabilidad, la discusión temática dos (17 de octubre) se enfocará en las medidas que deben tomarse al inicio de los grandes movimientos de refugiados, (pilar uno del CRRF, “recepción y admisión”). La discusión temática tres (18 de octubre) examinará los mecanismos para responder a las necesidades y apoyar a las comunidades (pilares dos y tres del CRRF, “apoyo a las necesidades inmediatas y persistentes” y “apoyo a los países y comunidades de acogida”)<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016, A/RES/71/1. Para más información consultar: [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf).

<sup>2</sup> ACNUR, “Hacia un pacto mundial sobre refugiados: hoja de ruta”, 17 de mayo de 2017, disponible en: [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11125.pdf](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11125.pdf).

<sup>3</sup> El documento conceptual y las conclusiones finales de la discusión temática uno están disponibles en inglés aquí: [www.unhcr.org/thematicdiscussions](http://www.unhcr.org/thematicdiscussions).

<sup>4</sup> Se realizarán discusiones temáticas adicionales el 14 de noviembre de 2017 sobre la sección cuatro del CRRF (“medidas que se deben adoptar para encontrar soluciones”) y el 15 de noviembre de 2017 sobre cuestiones que abarcan las cuatro secciones sustantivas del CRRF y las cuestiones generales. Así, se llevará a cabo un periodo de balance que culminará con el Diálogo del Alto Comisionado sobre los Desafíos de la Protección los días 12 y 13 de diciembre de 2017. Las consultas formales sobre el borrador del pacto comenzarán en febrero de 2018.

5. Las discusiones temáticas dos y tres incluirán una serie de paneles que formulen preguntas esenciales acerca de cómo el programa de acción puede fortalecer la respuesta internacional a los grandes movimientos de refugiados y las situaciones prolongadas, en particular garantizando un apoyo más oportuno y predecible para los Estados y las comunidades de acogida, como parte de una respuesta integral para las personas refugiadas.

6. Este documento presenta la información contextual para las discusiones temáticas dos y tres. Éste también contiene algunas sugerencias preliminares para el programa de acción de la discusión, con base en las contribuciones de una gran pluralidad de actores interesados, así como las experiencias de los desarrollos del CRRF hasta la fecha. No se pretende que las sugerencias sean preceptivas o exhaustivas, sino que inspiren el proceso de reflexión.

7. Se invita a los participantes a proporcionar retroalimentación sobre estas sugerencias preliminares y realizar nuevas propuestas, ambos durante las discusiones temáticas y de manera escrita. El ACNUR invita a realizar sugerencias sobre quién podría contribuir a compromisos factibles. En los siguientes ejemplos se sugieren algunos actores específicos, pero éstos solo tienen fines ilustrativos.

## **II. Discusión temática dos: medidas que deben tomarse al comienzo de un gran movimiento de refugiados (17 de octubre de 2017)**

### **(a) *Panel uno: ¿Cómo podemos garantizar una mejor preparación para una rápida respuesta a grandes movimientos de refugiados?***

8. La preparación y los planes de contingencia para grandes movimientos de refugiados pueden salvar vidas y ahorrar tiempo y dinero<sup>5</sup>. Este panel considerará las maneras en que el programa de acción puede fortalecer la capacidad para garantizar un apoyo internacional rápido y predecible para los países y regiones receptores, como parte del inicio de una respuesta integral para las personas refugiadas, incluso mediante:

- (i) fortalecimiento de las evaluaciones de las necesidades, análisis de riesgos, planeación y preparación, incluyendo la identificación de los actores locales, los recursos nacionales y las capacidades y necesidades de la comunidad de acogida;
- (ii) implementación de acciones de preparación dirigidas por los Estados, junto con planes de contingencia, para las emergencias de refugiados;
- (iii) mecanismos de reserva más previsibles para reforzar la dotación de personal<sup>6</sup> y la movilización de recursos adicionales (incluso para las autoridades locales);  
y
- (iv) apoyo a las estructuras que involucran a una amplia pluralidad de partes interesadas.

---

<sup>5</sup> Ver: UNICEF y PMA, “Estudio sobre el retorno de la inversión en la preparación de emergencias”, enero de 2015, disponible en inglés, [http://www.humanitarian-preparedness.org/uploads/5/7/6/6/57661691/final\\_preparedness\\_roi\\_report.pdf](http://www.humanitarian-preparedness.org/uploads/5/7/6/6/57661691/final_preparedness_roi_report.pdf).

<sup>6</sup> El término “mecanismo de reserva” se refiere a una lista o base de datos de expertos que pueden desplegarse rápidamente por períodos de corto a mediano plazo para proporcionar capacidad adicional, asesoramiento técnico y apoyo.

## **Posibles sugerencias para el programa de acción**

### ***Creación de un grupo mundial de respuesta para las personas refugiadas***

Para garantizar una capacidad de respuesta mundial rápida y predecible, el ACNUR podría acoger a un **grupo mundial de respuesta para las personas refugiadas** para hacer frente a los movimientos de refugiados a gran escala.

El grupo mundial de respuesta para las personas refugiadas incluiría una amplia diversidad de partes interesadas, incluyendo a los países de acogida de refugiados, países donantes y de reasentamiento, organizaciones no gubernamentales, organizaciones multilaterales de desarrollo y humanitarias, instituciones financieras internacionales, el sector privado y las organizaciones de refugiados. Se crearían mecanismos pertinentes para definir la activación y otros parámetros.

El rol del **grupo mundial de respuesta para las personas refugiadas** puede incluir:

- fortalecer la capacidad de las autoridades locales y nacionales para recibir grandes cantidades de refugiados, incluso apoyando la preparación y los planes de contingencia a nivel nacional y local –idealmente esto incluiría a los ministerios competentes, así como actores de desarrollo y del sector privado;
- monitorear las señales de alerta temprana que activen el inicio de las medidas de preparación, y fortalecer las actividades de prevención;
- ampliar las alianzas existentes y desarrollar nuevas alianzas, incluso con la defensa civil y los Estados con capacidades de respuesta comprobadas;
- desarrollar paquetes para la respuesta a emergencias, incluyendo el apoyo técnico para los gobiernos que acogen refugiados;
- identificar y preparar de antemano las medidas de mitigación para gestionar el impacto de las emergencias de refugiados en las comunidades y economías locales; y
- ampliar la capacidad de reserva para incluir a los actores de desarrollo y de otros ámbitos, incluyendo expertos de seguridad, y garantizar la complementariedad y la coordinación entre los mecanismos de reserva.

### ***Conferencia sobre Solidaridad***

Se podría convocar una **conferencia sobre solidaridad** a nivel nacional, regional o internacional para movilizar y coordinar el apoyo para la respuesta integral para refugiados lo antes posible. Esta podría basarse en los modelos proporcionados por las conferencias convocadas para abordar aspectos específicos de la crisis de Siria, la cumbre de solidaridad en Uganda, la Declaración de Nairobi de la cumbre especial IGAD, y el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones<sup>7</sup>.

Tal conferencia podría brindar la oportunidad de identificar con mayor detalle la manera en que la comunidad internacional puede proporcionar el apoyo adecuado a los países receptores, incluso a través de los mecanismos de seguimiento pertinentes. Las conferencias sobre solidaridad han sido más exitosas en el pasado cuando se convocaron a un alto nivel, con la aceptación de los jefes de Estado tanto dentro como

---

<sup>7</sup> Más información en [www.acnur.org/que-hace/proteccion/hacia-un-pacto-mundial-sobre-refugiados/marco-de-respuesta-integral-para-los-refugiados/marco-integral-regional-de-proteccion-y-soluciones-para-las-americas](http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/hacia-un-pacto-mundial-sobre-refugiados/marco-de-respuesta-integral-para-los-refugiados/marco-integral-regional-de-proteccion-y-soluciones-para-las-americas); información disponible en inglés en [www.3rpSiriacrisis.org](http://www.3rpSiriacrisis.org); <http://solidaritysummit.gou.go.ug/the-summit>; <https://igad.int/summit>;

fuera de la región afectada, y representantes de alto nivel de organizaciones internacionales y regionales relevantes. Las declaraciones políticas, las declaraciones de acción y/o las cartas de compromiso han sido herramientas útiles que han conducido con éxito a la movilización de recursos y al fortalecimiento de la voluntad política.

Como parte de este proceso, cuando sea pertinente y con base en el pacto mundial sobre refugiados, se podrían desarrollar acuerdos específicos para cada contexto (o “pactos”) para abordar situaciones particulares a gran escala, involucrando a diversas partes interesadas e incluyendo compromisos para proporcionar recursos, cambios de políticas e iniciativas para los refugiados y las comunidades de acogida durante un período plurianual, incluyendo evaluaciones y planes de seguimiento contextualizados y sensibles al género para evaluar el progreso. El “Pacto de Jordania” proporciona un ejemplo a este respecto<sup>8</sup>.

(b) ***Panel dos: ¿Cómo podemos ayudar a los Estados a recibir grandes cantidades de refugiados de manera segura y digna?***

9. Cuando llegan grandes cantidades de refugiados se necesitan recursos y pericia para ayudar a los Estados afectados a ampliar los mecanismos para recibirlos de manera segura y digna. Este panel considerará las formas en que el programa de acción podría garantizar un apoyo adecuado para los Estados receptores a este respecto con el espíritu de compartir la carga y la responsabilidad, con énfasis en el fundamental papel desempeñado por la sociedad civil y las autoridades y comunidades locales.

10. Proporcionar protección internacional y responder a las legítimas preocupaciones políticas, económicas y sociales de los países y comunidades de acogida son objetivos complementarios. En consecuencia, este panel también abordará los mecanismos que podrían incluirse en el programa de acción para ayudar a los Estados receptores a garantizar la protección y la seguridad de los refugiados y de quienes los acogen. El mantenimiento del carácter civil y humanitario del asilo es esencial a este respecto.

**Posibles sugerencias para el programa de acción**

***Mecanismos para la recepción***

Para responder a los movimientos de refugiados a gran escala son fundamentales los mecanismos sólidos para la recepción. Como parte de una respuesta integral para los refugiados, los Estados receptores podrían contar con el ACNUR y sus socios para **desplegar recursos y pericia** con el fin de apoyar la recepción inicial de los recién llegados, en particular la realizada por las autoridades locales. Las acciones podrían incluir:

- en estrecha colaboración con el gobierno, la identificación urgente de las áreas apropiadas para recepción y tránsito, cuando corresponda;
- en paralelo, el establecimiento de una estrategia de asentamiento, cuando corresponda;
- apoyar el establecimiento de asistencia psicosocial en las áreas de recepción; y
- prestación de asesoramiento técnico para establecer sitios apropiados de recepción,

<sup>8</sup> Más información en inglés en <https://reliefweb.int/report/jordan/jordan-compact-new-holistic-approach-between-hashemite-kingdom-jordan-and>; y [www.data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=12008](http://www.data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=12008).

ya sean centros de recepción, otras instalaciones colectivas o alojamiento individual/comunitario, así como servicios esenciales.

***Carácter civil y humanitario del asilo***

Reconociendo la responsabilidad del Estado de acogida de garantizar el carácter civil y humanitario del asilo, el apoyo previsible de la comunidad internacional para el cumplimiento de esta responsabilidad podría brindarse a través del **grupo mundial de respuesta para las personas refugiadas** junto con los Estados interesados y expertos, organismos internacionales (como el CICR y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas) y las organizaciones no gubernamentales. El apoyo podría incluir recursos y asistencia técnica o experta para:

- identificar y separar a los combatientes tan pronto como sea posible, y desarmar a todas las personas que porten armas;
- evitar el uso de campamentos y asentamientos de refugiados para fines incompatibles con su carácter civil;
- mantener el orden público y restringir la circulación de armas dentro de los campamentos y asentamientos de refugiados; y
- ejecutar programas especiales para la protección y asistencia a ex niños soldados, en particular su desmovilización y rehabilitación.

(c) ***Panel tres: ¿Cómo podemos ayudar a los Estados receptores a identificar a las personas que necesitan protección internacional?***

11. Cuando los países receptores se enfrentan a situaciones a gran escala, pueden requerir apoyo para ampliar o establecer procedimientos apropiados para garantizar que las personas con necesidades de protección internacional sean reconocidas y/o reciban un estatus legal o una estancia. Estos procedimientos brindan importantes oportunidades para recopilar información sobre los recién llegados y para que los Estados receptores identifiquen y evalúen rigurosa y minuciosamente el estatus de los que se encuentran en su territorio. Este panel considerará las formas en que el programa de acción podría garantizar el apoyo a los Estados receptores con respecto a los siguientes mecanismos:

- (i) identificación de perfiles y referencia al arribo<sup>9</sup>;
- (ii) administración de identidades, incluyendo sistemas de registro e identificación;
- (iii) reconocimiento grupal;
- (iv) modalidades para el procesamiento de solicitudes de asilo; y
- (v) fortalecimiento y creación de sistemas de asilo.

---

<sup>9</sup> Por ejemplo, ACNUR, “La protección de los refugiados y la migración mixta: Plan de Acción de los 10 Puntos”, 2016, Capítulo 5, disponible en inglés, [www.unhcr.org/the-10-point-plan-in-action.html](http://www.unhcr.org/the-10-point-plan-in-action.html).

## **Posibles sugerencias para el programa de acción**

### ***Un “ecosistema” para la colaboración en la administración de identidades, incluyendo registro, documentación y biometría.***

Como parte de una respuesta integral para los refugiados, el ACNUR trabajaría con los gobiernos de acogida, los actores humanitarios y de desarrollo y el sector privado para establecer un **“ecosistema” mejorado digitalmente para la colaboración en el área de administración de identidades**, incluido el registro, la documentación y la biometría para:

- identificar oportunidades para mejorar el registro y la documentación a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y financiera y prevenir el fraude;
- seguir implementando o mejorando la tecnología biométrica existente en las operaciones con refugiados;
- explorar oportunidades para reducir los precios de licencias y otros costos asociados con el uso de tecnología de registro actualizada;
- mejorar la recopilación y la calidad de los datos de registro que deberían estar desglosados por edad, sexo y discapacidad; y
- garantizar el respeto de los principios de privacidad y protección de datos.

### ***Grupo para apoyar la capacidad en materia de asilo***

Los Estados receptores podrían solicitar el apoyo y la asistencia de un **grupo para apoyar la capacidad en materia de asilo** conformado por un equipo mundial de expertos sobre el tema de asilo, que sería ampliado y seleccionado según sea necesario para la situación particular.

Entre los participantes se podría contar con las autoridades del Estado de acogida; autoridades de asilo y migración de otros Estados de la región afectada; autoridades pertinentes de Estados fuera de la región que estén interesados en proporcionar capacidad técnica u otros recursos; el ACNUR y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales con experiencia en sistemas de asilo; y actores de desarrollo para apoyar la construcción y el fortalecimiento de la capacidad institucional/Estado de derecho en su conjunto.

El **grupo para apoyar la capacidad en materia de asilo** podría proporcionar personal y movilizar los recursos necesarios para ayudar a los Estados receptores, por ejemplo:

- recomendar las modalidades apropiadas para procesar las solicitudes de asilo u otras formas de garantizar el reconocimiento de las necesidades de protección internacional en el contexto particular;
- hermanamiento y/o mecanismos de reserva;
- herramientas de gestión de casos (por ejemplo, plantillas para entrevistadores y responsables de la toma de decisiones, capacidad de almacenamiento y análisis de datos, escáneres de documentos o información sobre país de origen);
- garantizar que los procesos sean sensibles al género y a la infancia;
- proporcionar asesoramiento sobre cómo garantizar que se tengan en cuenta las preocupaciones legítimas de seguridad; y
- medios técnicos para emitir certificados y documentación resistente al fraude.

(d) **Panel cuatro: ¿Cómo podemos ayudar a los Estados receptores a abordar las necesidades específicas de las situaciones de refugiados a gran escala?**

12. En toda situación de refugiados a gran escala, los Estados receptores y las comunidades pueden necesitar asistencia enfocada en la atención a las personas con necesidades específicas, como mujeres en situación de riesgo, niños y niñas, especialmente menores de edad no acompañados y/o separados de sus familias, hogares encabezados por menores de edad y hogares monoparentales, víctimas de la trata, víctimas de traumas y sobrevivientes de violencia sexual, así como refugiados con discapacidades y adultos mayores. El propósito de este panel es considerar las formas en que el programa de acción podría dirigir los recursos y la pericia para apoyar a los Estados de acogida, incluyendo:

- (i) el modelo de “espacios seguros”;
- (ii) mecanismos para garantizar la protección de la infancia;
- (iii) prevención y respuesta a la violencia sexual y de género;
- (iv) arreglos apropiados para aquellas personas con discapacidades; y
- (v) mecanismos de respuesta para adultos mayores.

**Posibles sugerencias para el programa de acción**

***Incorporar orientación sobre necesidades específicas***

A fin de garantizar que se aborden las necesidades específicas (incluso como parte de los mecanismos iniciales para la recepción –ver el panel dos descrito anteriormente), los Estados de acogida podrían contar con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes con la experiencia **para ayudar en la identificación de personas con necesidades específicas** y establecer **procedimientos y servicios apropiados**, incluyendo los mecanismos de referencia si fuera necesario.

Entre los actores pertinentes se puede incluir al ACNUR, UNICEF, UNFPA, CICR, OIM, etc. y organizaciones no gubernamentales, incluyendo organizaciones locales y organizaciones religiosas.

Las acciones pueden incluir:

- identificación de perfiles y referencia de casos, con base en “El Plan de Acción de los 10 Puntos: La protección de los refugiados y la migración mixta”<sup>10</sup>;
- crear redes de “espacios seguros”<sup>11</sup>;
- tomar medidas específicas para niños y niñas, en particular para quienes no están acompañados o están separados, incluidas las modalidades alternativas de cuidado infantil fuera del cuidado familiar, medidas de tutela, determinación del interés superior, apoyo psicosocial y búsqueda de familiares;
- establecer mecanismos de referencia y apoyo para las víctimas de la trata;
- medidas de apoyo para prevenir y responder a la violencia sexual y de género;
- proporcionar asesoramiento y asistencia médica a sobrevivientes de tortura o trauma, o aquellos con otras necesidades médicas urgentes;

<sup>10</sup> Ver nota 9.

<sup>11</sup> Ver, por ejemplo, “Guatemala ofrece un alivio de la violencia de las pandillas en la región”, 23 de agosto de 2017, [www.acnur.org/noticias/noticia/guatemala-ofrece-un-alivio-de-la-violencia-de-las-pandillas-de-la-region](http://www.acnur.org/noticias/noticia/guatemala-ofrece-un-alivio-de-la-violencia-de-las-pandillas-de-la-region).

- apoyar los mecanismos para recepción específicos para mujeres en situación de riesgo, personas con discapacidad y personas adultas mayores que respondan a sus necesidades; y
- apoyar el desarrollo de mecanismos comunitarios de cuidado o alternativas a la detención.

### III. Discusión temática tres: Satisfacer necesidades y apoyar a las comunidades (18 de octubre de 2017)

#### (a) *Panel uno: ¿Cómo podemos movilizar más recursos para asistencia humanitaria y de desarrollo a los Estados de acogida?*

13. La comunidad internacional ha reconocido que los grandes movimientos de refugiados y las situaciones prolongadas de refugiados plantean desafíos humanitarios y de desarrollo simultáneos. A través de mecanismos para aumentar y coordinar mejor la asistencia humanitaria y de desarrollo, la comunidad internacional puede abordar estos desafíos de manera que se promueva el desarrollo de los países de acogida, al tiempo que apoya la protección de los refugiados y la búsqueda de soluciones. Este panel considerará en particular de qué manera el programa de acción puede apoyar medidas para:

- (i) fortalecer la financiación humanitaria, incluso en línea con los compromisos del “Gran Pacto”;
- (ii) siempre que sea posible, movilizar el apoyo sustantivo para el desarrollo de los países y las comunidades de acogida; y
- (iii) garantizar una mayor complementariedad entre programas humanitarios y de desarrollo.

#### **Posibles sugerencias para el programa de acción**

##### ***Movilización de más recursos***

Como parte de una respuesta integral para los refugiados, los Estados de acogida podrán contar con **financiación humanitaria y de desarrollo adicional** para los refugiados a través de alianzas duraderas y predecibles entre actores humanitarios y de desarrollo a nivel bilateral y multilateral. Entre los actores se podría incluir al ACNUR, OCHA, el Grupo del Banco Mundial, FMI, OCDE, PNUD, OMC, UNCTAD y otros organismos internacionales y regionales pertinentes, así como donantes bilaterales.

Las potenciales acciones pueden incluir:

- crear capacidades para identificar y abordar los vacíos de datos y evidencia relacionados con los refugiados y sus comunidades de acogida, incluidos los datos a nivel de hogar sobre bienestar y pobreza de refugiados y comunidades locales;
- un “ejercicio de mapeo” para medir y evaluar la evolución de las necesidades, contribuciones y costos de la acogida a los refugiados para que sirvan de base para el desarrollo y la asistencia financiera a mediano y largo plazo;
- asistencia adicional para el desarrollo de los países de acogida de refugiados para abordar los impactos del desplazamiento en el desarrollo de las poblaciones locales, aprovechando las prácticas y herramientas existentes (incluyendo la futura nota de orientación para los miembros del OCDE-CAD para mejorar la programación del desarrollo en situaciones de desplazamiento forzado);
- considerar los costos económicos y sociales de acoger a las poblaciones refugiadas en los programas de las instituciones financieras internacionales, incluyendo las



condiciones de los planes de préstamos financieros y la asistencia basada en subvenciones, fundamentados en los modelos existentes (incluyendo el subservicio para refugiados y comunidad local de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial, y el Mecanismo Mundial de Financiamiento Concesional, así como el financiamiento de la Corporación Financiera Internacional para el sector privado);

- enfoques “más allá de la ayuda”, como el comercio preferencial y los acuerdos de inversión, con el apoyo de UNCTAD, la OMC y los órganos regionales;
- mecanismos de financiación innovadores, como los bonos de impacto social; y
- financiación climática específica para refugiados y comunidades locales que viven en zonas de gran incidencia del cambio climático, mediante el desarrollo de nuevas alianzas con el Fondo Verde para el Clima y otros donantes.

**(b) Panel dos: ¿Cómo podemos apoyar la inclusión de los refugiados en los sistemas y servicios nacionales?**

14. Cada vez existen más pruebas y experiencia que sugieren que, cuando es posible, la inclusión de refugiados en los sistemas y servicios nacionales (a diferencia de la creación de estructuras paralelas) genera más eficiencia y conduce a mejores resultados para los refugiados y las comunidades de acogida. Sin embargo, para garantizar estos resultados la comunidad internacional debe apoyar a los Estados de acogida para fortalecer los sistemas y servicios nacionales; hacerlo también contribuye a compartir la carga y la responsabilidad. En este contexto, este panel discutirá:

- (i) potenciales beneficios de incluir a los refugiados en la planificación del desarrollo nacional y local;
- (ii) medidas necesarias para apoyar la inclusión de los refugiados en los servicios nacionales, como los de salud, educación y protección infantil;
- (iii) proyectos de desarrollo para mejorar la infraestructura en las áreas de acogida de refugiados;
- (iv) mecanismos para fortalecer el Estado de derecho y las funciones esenciales del gobierno; y
- (v) promover la inclusión económica y social.

**Posibles sugerencias para el programa de acción**

***Salud***<sup>12</sup>

Como parte de una respuesta integral para los refugiados, los Estados de acogida podrían contar con la OMS y otras organizaciones internacionales con experiencia relevante (por ejemplo, la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI, por su sigla en inglés), el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria), actores del desarrollo como el PNUD, instituciones financieras internacionales como la Grupo del Banco Mundial, organizaciones humanitarias como el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales para **proporcionar asesoramiento técnico o para desplegar recursos y personal adecuados** para:

<sup>12</sup> Ver, OMS, “Marco de prioridades y principios rectores sobre la promoción de la salud de los refugiados y los migrantes”, 2017, disponible en inglés, [www.who.int/migrants/about/framework\\_refugees-migrants.pdf](http://www.who.int/migrants/about/framework_refugees-migrants.pdf)

- apoyar la expansión de los servicios de salud locales o la creación de servicios satélite de salud con el fin de incluir a los refugiados lo antes posible tras su llegada;
- apoyar la inclusión de los refugiados en las estrategias, políticas y programas nacionales de salud;
- incluir a los refugiados y las comunidades de acogida en las propuestas a los donantes para garantizar que se disponga de cantidades adecuadas de medicamentos, diagnósticos y productos de prevención para los refugiados y las comunidades de acogida, y a precios más bajos; y
- garantizar que los refugiados que están contratados como trabajadores de la salud, o que podrían serlo, tengan acceso a oportunidades de capacitación que les permita adquirir competencias, apoyo profesional y remuneración adecuada.

### ***Educación***

Con el fin de ampliar y fortalecer los sistemas educativos nacionales para incluir a los niños, niñas y jóvenes refugiados (en concordancia con el objetivo 4 de desarrollo sostenible), los Estados de acogida podrían contar con el **apoyo temprano y sostenido** de los actores humanitarios, educativos y de desarrollo pertinentes. Esto podría incluir a UNICEF, la Alianza Mundial para la Educación (AME), ACNUR, UNESCO, el sector privado, La Educación No Puede Esperar, la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia y otras alianzas educativas para:

- comprometerse con el grupo de educación local, según corresponda<sup>13</sup>, para apoyar a las autoridades educativas locales para ampliar las instalaciones con el fin de garantizar que los refugiados puedan asistir a la escuela dentro de los tres meses posteriores al desplazamiento;
- garantizar que los costos de la inclusión de los refugiados en los sistemas educativos nacionales se tengan en cuenta en el desarrollo de planes plurianuales del sector educativo apoyados por la AME;
- proporcionar formación lingüística intensiva, cuando sea necesario, además de asesoramiento personalizado para que los niños y niñas refugiados puedan realizar una transición exitosa al sistema escolar formal, en cooperación con organizaciones locales de la sociedad civil e institutos de idiomas como el British Council o la Alianza Francesa;
- establecer programas de educación acelerada para las personas jóvenes, incluyendo a jóvenes de la comunidad de acogida no escolarizados, junto con los ministerios de educación y las organizaciones no gubernamentales pertinentes (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Educación Acelerada)<sup>14</sup>;
- apoyar la programación innovadora que incluya el uso de tecnología para mejorar la calidad y el contenido en las aulas, basándose en programas existentes como Instant Network Schools<sup>15</sup>;
- garantizar que los datos sobre educación de las personas refugiadas se incluyan en los sistemas nacionales de gestión de la información sobre educación, con el apoyo

<sup>13</sup> Compuesto por los principales patrocinadores de la educación en el país (por ejemplo, organismos de la ONU, donantes bilaterales, el Grupo del Banco Mundial) y responsables de la coordinación del plan del sector educativo apoyado por la AME.

<sup>14</sup> Ver información disponible en inglés en [www.unhcr.org/accelerated-education-working-group](http://www.unhcr.org/accelerated-education-working-group).

<sup>15</sup> El programa Instant Network Schools trabaja actualmente en la República Democrática del Congo, Kenia, Sudán del Sur y la República Unida de Tanzania llevando contenido digital a las aulas. Ver información disponible en inglés en [www.vodafone.com/content/foundation/instant-network-schools.html](http://www.vodafone.com/content/foundation/instant-network-schools.html).

del Instituto de Estadística de la UNESCO<sup>16</sup>;

- apoyar a los refugiados que están contratados como docentes, o que podrían serlo, para que tengan acceso a oportunidades de capacitación que les permita adquirir competencias y recibir una remuneración adecuada.
- ampliar el acceso a la educación superior a través de becas y programas digitales de aprendizaje conectado con el apoyo del Consorcio de Aprendizaje Conectado para la Educación Superior de los Refugiados<sup>17</sup>; los programas de becas como DAFI<sup>18</sup> para la educación superior también pueden ser un buen modelo, incluso para garantizarle a las niñas el acceso a la educación.

### ***Protección infantil***

Con el fin de ampliar y fortalecer los sistemas nacionales de protección de la infancia para incluir a los niños y niñas refugiados, los Estados de acogida podrían contar con el **apoyo inicial** de los pertinentes actores humanitarios, de protección de la infancia y de desarrollo. Esto podría incluir a UNICEF, la Alianza global para poner fin a la violencia contra niños, niñas y adolescentes, el ACNUR, las fundaciones privadas y otras entidades del sector privado, la Alianza para la protección de la infancia en la acción humanitaria y otras coaliciones de protección infantil para:

- identificar herramientas para facilitar el acceso de niños y niñas refugiados a la documentación legal, incluidos los certificados de nacimiento, por ejemplo, fortaleciendo los vínculos entre las autoridades de registro civil y los establecimientos de salud, utilizando equipos de registro móvil y explorando la tecnología móvil o el registro civil en línea y los sistemas de estadísticas vitales;
- facilitar la inclusión de las personas refugiadas en los sistemas nacionales de protección de la infancia y los servicios sociales, por ejemplo, grupos de coordinación nacionales, locales o distritales para la protección infantil, encuestas e investigaciones nacionales, planes de acción nacionales para poner fin a la violencia contra la infancia (en cooperación con la Alianza global para poner fin a la violencia contra niños, niñas y adolescentes), desarrollo curricular de programas nacionales de trabajo social y gestión de casos individuales de protección infantil (por ejemplo, mediante el apoyo para desplegar trabajadores sociales gubernamentales adicionales en las áreas de acogida de refugiados);
- ampliar o adaptar las existentes modalidades alternativas de cuidado para dar cabida a niños y niñas refugiados privados de cuidado familiar, de conformidad con las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños” (A/RES/64/142)<sup>19</sup>;
- apoyar los procedimientos sobre el interés superior de menores refugiados, incluso mediante la separación de los procedimientos y funciones de protección infantil y de asilo/migración<sup>20</sup>;

<sup>16</sup> El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es responsable de la gestión de datos educativos a nivel mundial. El ACNUR está elaborando un memorando de entendimiento con el IEU para la inclusión de datos sobre refugiados.

<sup>17</sup> Más de 6500 refugiados en 11 países han participado en programas de aprendizaje conectado que ofrecen cursos certificados en múltiples universidades. Ver información disponible en inglés en [www.connectedlearning4refugees.org](http://www.connectedlearning4refugees.org).

<sup>18</sup> Ver información disponible en inglés en [www.unhcr.org/dafi-scholarships.html](http://www.unhcr.org/dafi-scholarships.html).

<sup>19</sup> Disponible en [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064.pdf](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064.pdf).

<sup>20</sup> Más información: ACNUR, “Sanos y salvos: lo que los Estados pueden hacer para garantizar el respeto del interés superior de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en Europa”, octubre de 2014, disponible en inglés [www.refworld.org/docid/5423da264.html](http://www.refworld.org/docid/5423da264.html).

- fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en los procedimientos de asilo e inmigración y otras decisiones que afectan sus vidas (por ejemplo, evaluaciones participativas y encuestas específicas para la infancia, y el establecimiento de mecanismos para realizar observaciones y quejas apropiados para la infancia); y
- apoyar el acceso de niños y niñas refugiados a sistemas de apoyo adaptados para la infancia (por ejemplo, sistemas de tutela, puntos focales de protección infantil en el lugar de ingreso fronterizo, centros de registro y recepción, intérpretes calificados, y asesoría y representación legal, cuando sea necesario).

(c) ***Panel tres: ¿Cómo podemos mejorar la inclusión económica y promover oportunidades de medios de subsistencia para todos los refugiados de manera que beneficie a los países y comunidades de acogida?***

15. Facilitar el acceso de los refugiados a las oportunidades económicas –incluyendo a quienes buscan soluciones en terceros países, aquellos que desean retornar voluntariamente a sus países de origen una vez que las condiciones lo permitan y aquellos que ya han retornado voluntariamente (retornados) – reduce la dependencia de la asistencia, garantiza que las competencias y el conocimiento de los refugiados se maximice, y puede contribuir al bienestar económico de la comunidad local en su conjunto. Este panel considerará las formas en que el programa de acción puede respaldar las estrategias para la inclusión económica de los refugiados, así como mejorar el acceso a los servicios y mercados financieros tanto para los refugiados como para los miembros de las comunidades locales.

**Posibles sugerencias para el programa de acción**

***Medios de vida sostenibles***

Con el fin de mejorar los medios de vida de los refugiados y las comunidades locales, los Estados, incluidos los Estados de acogida y reasentamiento y los países de origen, podrían contar con diversos actores pertinentes, como OIT, el Grupo del Banco Mundial, OCDE, ACNUR y asociaciones de empleadores, instituciones microfinancieras, instituciones académicas y otros socios relevantes para **proporcionar asesoramiento técnico o desplegar recursos y experiencia** para:

- ayudar en el desarrollo de un entorno propicio (por ejemplo, legal y administrativo) que promueva la autosuficiencia;
- desarrollar estrategias para fomentar la autosuficiencia de las personas refugiadas y retornadas de manera que apoye a las comunidades locales y tenga en cuenta las habilidades que los refugiados requerirán a su retorno o reasentamiento.
- recabar datos y promover el modelo de negocios para la interacción del sector privado con los refugiados, incluyendo: (i) la realización de estudios de consumo y de mercado que muestren el potencial de la participación del sector privado en las áreas de acogida de refugiados; (ii) alentar a las empresas a iniciar o aumentar la contratación de refugiados; (iii) el desarrollo de productos financieros que se adapten a las necesidades de los empresarios refugiados; y (iv) la creación de vínculos con cadenas globales de suministro para productos fabricados por refugiados a través de empresas sociales locales;
- llevar a cabo análisis de mercado y de cadenas de valor que tengan en cuenta el entorno económico y laboral para los refugiados y retornados (según corresponda) y

las comunidades en las que residen;

- promover y facilitar el acceso a diversos servicios financieros para refugiados y grupos vulnerables en las comunidades de acogida, incluidas las oportunidades de microfinanciación;
- apoyar la implementación en el entorno de los refugiados del “enfoque de graduación”, que consiste en intervenciones secuenciales y multisectoriales que ayudan a los hogares más pobres y vulnerables a obtener ingresos y salir de la pobreza extrema dentro de un período específico;
- aplicar la “Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia” de la Organización Internacional del Trabajo (2017) y los “Principios rectores sobre el acceso de los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo” (2016)<sup>21</sup>.

(d) ***Panel cuatro: ¿Cómo podemos llevar la innovación al campo de la asistencia humanitaria para lograr una mayor eficiencia, efectividad y responsabilidad?***

16. La asistencia humanitaria salva vidas y garantiza que se satisfagan las necesidades esenciales. Para lograr los mejores resultados posibles, debe ser eficiente, efectiva y prestada de manera que rinda cuentas a destinatarios, financiadores y todos aquellos a quienes afecta de alguna manera. Este panel considerará de qué manera el programa de acción puede garantizar una prestación de asistencia humanitaria más eficiente y efectiva, incluso con respecto a:

- (i) intervenciones a través de dinero en efectivo;
- (ii) energía;
- (iii) garantizar la conectividad para los refugiados;
- (iv) recopilación y uso de datos; y
- (v) fomentar enfoques innovadores de manera más general.

**Posibles sugerencias para el programa de acción**

***Mejorar la prestación de asistencia humanitaria***

Para garantizar la entrega efectiva y eficiente de la asistencia humanitaria que proporciona protección y asistencia a los refugiados y también apoya a las comunidades de acogida, el ACNUR y otros socios humanitarios trabajarán para garantizar que se prueben, evalúen e implementen enfoques nuevos e innovadores. Por ejemplo:

- prestar asistencia humanitaria a través de sistemas de protección social dirigidos por el Estado cuando sea posible (“protección social adaptativa”) u otros servicios locales o nacionales;
- garantizar procesos consultivos que permitan a los refugiados evaluar sus propias necesidades y diseñar programas de asistencia humanitaria adecuados que también

<sup>21</sup> Disponible en:

[www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:333050; y www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS\\_491778/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:333050; y www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_491778/lang--es/index.htm).

- puedan vincularse con soluciones a largo plazo;
- trabajar con cooperativas, bancos y otros proveedores de servicios financieros para que los refugiados puedan abrir cuentas bancarias, y facilitar la entrega de asistencia en dinero en efectivo;
  - maximizar la confianza en los socios locales; y
  - continuar explorando acuerdos con proveedores de Internet y servicios móviles para garantizar que los refugiados tengan acceso a teléfonos celulares y suscripciones a Internet a bajo costo.

### ***Energía y medioambiente***

Para atender las necesidades de energía de los refugiados que viven en campamentos o asentamientos y las comunidades locales cercanas, los Estados de acogida podrán contar con el **apoyo temprano** de los actores de desarrollo y humanitarios pertinentes, las instituciones financieras internacionales y el sector privado.

Entre los colaboradores se podría incluir al ACNUR, socios del sector privado como la Fundación IKEA, el Grupo del Banco Mundial, la Cámara de Comercio Internacional, PNUD, DEVCO u organismos regionales de desarrollo, y los proveedores locales y nacionales de energía.

Las acciones podrían incluir:

- apoyar un mayor acceso a energía asequible, sostenible y moderna en los campamentos y asentamientos de refugiados y las comunidades de acogida de los alrededores, de conformidad con las estrategias de energía y los planes de desarrollo nacionales;
- respaldar las inversiones técnicas y financieras iniciales en tecnologías inteligentes que aumenten el uso de energía renovable y eviten la degradación de tierras, ríos y lagos cerca de las zonas de acogida de refugiados;
- recopilar datos detallados sobre uso de energía y desechos contaminantes, el poder de consumo y preferencias de los refugiados, y la eficiencia y costos del equipo, con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas sobre el acceso a la energía, la gestión de desechos y el reciclaje;
- desarrollar modelos empresariales para la energía limpia proporcionada por el sector privado que satisfaga efectivamente las necesidades de los refugiados, y aplicar sistemas eléctricos limpios y de bajo costo en los entornos humanitarios;
- movilizar fondos y capacidad técnica adecuados para fortalecer estos sistemas, incluso mediante proyectos de desarrollo específicos y la provisión de personal y experiencia técnica; y
- garantizar que los acuerdos para el desarrollo de infraestructura y los servicios afines realizados para las comunidades de refugiados sean sostenibles y que beneficien a las comunidades de acogida con el paso del tiempo.

#### IV. Participación y cuestiones organizativas

17. Las discusiones temáticas dos y tres se celebrarán los días 17 y 18 de octubre de 2017, de las 10:00 am a las 6:00 pm en el Palacio de las Naciones (salas XVII y XXIV) en Ginebra. Las discusiones temáticas dos y tres serán copresididas por el Alto Comisionado Adjunto para la Protección del ACNUR y el Representante Permanente de Dinamarca ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra.

18. Además de las sesiones plenarias y del panel descritas en las partes II y III de este documento, se llevarán a cabo eventos paralelos sobre temas de protección en el mar, integración de perspectivas de género en respuestas integrales para los refugiados, educación y opiniones de refugiados durante el almuerzo del martes 17 de octubre de 2017, y en la mañana y durante el período de almuerzo del miércoles 18 de octubre de 2017.

19. Las invitaciones para participar en las discusiones temáticas dos y tres se han hecho extensivas a los Estados Miembros y Observadores de las Naciones Unidas, los socios en el sistema de las Naciones Unidas y las principales organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, refugiados, académicos y otros expertos.

20. Las sesiones plenarias y los paneles que tendrán lugar en la sala XVII serán transmitidos en vivo en <http://webtv.un.org>

21. Serán bienvenidas las contribuciones escritas para las discusiones temáticas dos y tres de todas las partes interesadas, asistan o no a las discusiones temáticas en Ginebra. Las contribuciones pueden enviarse a [refugeecomact@unhcr.org](mailto:refugeecomact@unhcr.org) para su publicación en línea en [www.unhcr.org/writtencontributions](http://www.unhcr.org/writtencontributions) y serán gratamente recibidas antes, durante y después de las discusiones temáticas.

22. Para garantizar que la discusión sea interactiva, se desaconsejan las intervenciones formales preparadas (pero se pueden publicar en línea si se desea).

23. Se solicita a los oradores que centren sus comentarios en sugerencias y compromisos concretos que puedan incluirse en el programa de acción.

24. Se proporcionará interpretación en inglés y francés. Un breve informe estará disponible [www.unhcr.org/thematicdiscussions](http://www.unhcr.org/thematicdiscussions).

25. Las declaraciones no serán atribuibles específicamente, y el resumen reflejará los puntos fundamentales y las conclusiones generales de la discusión, con enfoque en ideas concretas para el programa de acción. Esto, a su vez, servirá de base para las discusiones temáticas subsiguientes y al balance en el Diálogo del Alto Comisionado sobre los Desafíos de la Protección en diciembre de 2017.

---

ACNUR

9 de octubre de 2017